







RESOLUCIÓN No. 412 05 de mayo de 2025

Por el cual se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL J DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO N° 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario, está integrado por: "Un representante de los Egresados de la Universidad de Pamplona, elegido mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años".

Que, el literal j) del artículo 29 del mencionado acuerdo, consagra: Son funciones del Rector; "Convocar a elecciones de Representantes a los Consejos Superior y Académico de conformidad con las normas estatutarias"

Que, con motivo del vencimiento del periodo del profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ, se hace necesario convocar a la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, la Universidad de Pamplona diseñó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN desarrollada por el CIADTI de la Universidad, herramienta que facilita y garantiza la participación de los egresados en cualquiera de sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados), quienes pueden mediante voto universal y secreto, elegir a su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los egresados de la Universidad de Pamplona en todas sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados), para elegir a su Representante ante el Consejo Superior Universitario de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria a través de la web institucional.	12 de mayo de 2025
2	Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co, adjuntando diligenciado en su totalidad, el formato respectivo, disponible en la página web de la Universidad de Pamplona, diploma y/o acta de grado y documento de identidad.	13 al 16 de mayo de 2025



1









RESOLUCIÓN No. 412 05 de mayo de 2025

Por el cual se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario

3	Recepción de propuestas de los candidatos al correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	13 al 16 de mayo de 2025
4	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	19 de mayo de 2025
5	Publicación de propuestas de los candidatos en la página web institucional	19 de mayo de 2025
6	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos en el correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	20 de mayo de 2025
7	Respuesta a las reclamaciones a la lista provisional de candidatos por el Comité Electoral	22 de mayo de 2025
8	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional	23 de mayo de 2025
9	Jornada de socialización de propuestas de los candidatos.	26 de mayo de 2025
10	Jornada de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, disponible en el campus TI de los egresados de la Universidad de Pamplona	30 de mayo de 2025 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
11	Publicación de escrutinio en la página web institucional	30 de mayo de 2025
12	Proclamación provisional en la página web institucional del candidato electo	30 de mayo de 2025
13	Recepción de reclamaciones acerca del candidato electo, en el correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co	3 de junio de 2025
14	Respuesta del Comité Electoral a las reclamaciones acerca del candidato electo.	5 de junio de 2025
15	Proclamación definitiva en la página web institucional el candidato electo.	6 de junio de 2025

PARÁGRAFO: La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta E-VOTACIÓN, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del CAMPUS TI de los egresados de la Universidad de Pamplona y contará con la debida parametrización para garantizar que se permita solo un voto por persona en el proceso electoral correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quien aspire a esta representación debe sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, que dispone:

"ARTÍCULO 20. Los integrantes del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico que tengan la calidad de empleados públicos, al igual que el Rector, están sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y los estatutos, así como a las disposiciones aplicables a los miembros de Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales. Los miembros de estos Consejos en razón de las funciones públicas que desempeñan son responsables de las decisiones que se adopten en el seno de éstos organismos y actuarán en función de los intereses de la Universidad en su conjunto."













RESOLUCIÓN No. 412 05 de mayo de 2025

Por el cual se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO TERCERO: Los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico secregene@unipamplona.edu.co, adjuntando diligenciado en su totalidad, el formato respectivo, disponible en la página web de la Universidad de Pamplona, diploma y/o acta de grado y documento de identidad.

PARÁGRAFO: El número de orden con el que se identificará el candidato durante el proceso de elecciones será asignado por la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar a la Vicerrectoría Académica, a la Secretaría General, a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la organización, supervisión y escrutinio de las elecciones del Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario, quienes actuarán como Comité Electoral.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

RENÉ VARGAS ORTEGÓN

José Vicente Carvajal Sandoval Jefe Oficina Asesoría Jurídica



